



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: PO 92.22

Contrato de: TRANSLOCACIÓN DE COLONIAS DE *CLADOCORA CAESPITOSA* AFECTADAS POR LAS OBRAS DE LOS “PANTALANES PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS EN CALA CORB (P.O. 1093-G) DEL PUERTO DE MAÓ”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	139.224,05€
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	139.224,05€
Anualidades:	1. 139.224,05€

CPV: 98361000-1 Servicios relacionados con la flora y fauna marina

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del con-	<ul style="list-style-type: none">Realizar la translocación de colonias de <i>Cladocora caespitosa</i> afectadas por las obras de los “Pantalanes para embarcaciones deportivas en Cala Corb (P-O. 1093-G)” del Puerto de Maó”Esta contratación surge a raíz de la recomendación del Instituto Español de Oceanografía de llevar a cabo un proyec-
--	---





trato: objeto directo, claro y proporcional	to de restauración de las colonias presentes en la zona de actuación, para mitigar el impacto causado por las obras del PO 1093-G, ya que dichas colonias presentan una baja probabilidad de supervivencia.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: - Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. - La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Manel González Amo, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, cargo de Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras. D. Manel González Amo, cargo de Responsable de Infraestructuras y Conservación del Puerto de Maó.



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable de infraestructuras y conservación del Puerto de Maó

Manel González Amo

El Responsable de la Unidad de Gasto

Vicente Fullana Santonja

El Jefe de Departamento de Departamento de Desarrollo de infraestructuras

Víctor Darder Gallardo

El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Departamento Económico Financiero

Miguel Rigo Salvà

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación

El Directo de la Autoridad Portuaria de Balears

Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.